



Universidad de Buenos Aires
UBA
Escuela Superior de Comercio
"Carlos Pellegrini"



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

Expediente Nº **58856/2016**

(Fojas 01/02)

Buenos Aires, **09 AGO 2016**

VISTO:

El apartado a-2 del Punto Nº 04 agregado sobre tablas (con el voto afirmativo de la unanimidad de los miembros presentes) al Orden del Día de la Sesión Ordinaria del mes de Mayo de 2016 - *Declarar de interés institucional y adherir a la Campaña y Movilización "Ni una Menos" que se iniciará el día 3 de Junio de 2016-*; y

CONSIDERANDO:

La convocatoria a la movilización del 3 (TRES) de Junio de 2016, bajo la consigna "Voiveremos a gritar Ni una Menos"; la Resolución (CER) Nº 08/2015 mediante la que este Cuerpo adhiera a la movilización que con idénticos fines se realizara el año pasado; la Ley 26485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollan sus relaciones interpersonales; y la Resolución (CS) Nº 4043/2015 por la que se aprueba el Protocolo de Acción Institucional para la prevención e intervención ante situaciones de violencia, o discriminación de género u orientación sexual;

Que la movilización "Ni una Menos" fue impulsada por la gran cantidad de feminicidios registrados en los últimos años en nuestro país;

Que, sin embargo, la falta de una cuantificación por parte de organismos gubernamentales no permite dar certeza con relación a cifras oficiales respecto de estos crímenes;

Que la Ley 26485, sancionada en el año 2009; y reglamentada en el año 2010, no se encuentra, a la fecha implementada de manera integral;

Que resulta indispensable el refuerzo de los programas de protección a las mujeres, especialmente en cuestiones derivadas de la violencia;

Que a un año de la primera movilización; los reclamos continúan vigentes;

Que en su Sesión Ordinaria del mes de Mayo, el Consejo Resolutivo de esta Escuela entendió imprescindible pronunciarse respecto de estas cuestiones, repudiando enérgicamente toda forma de violencia y de discriminación de cualquier tipo especialmente contra la mujer;

Que asimismo, consideró necesario adherir a la marcha que se realizará el día 3 de Junio del corriente año, desde el Congreso, a Plaza de Mayo; así como también, continuar con el tratamiento de la temática de la violencia de género en esta Escuela

POR ELLO:

y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO RESOLUTIVO

de la Escuela Superior de Comercio "CARLOS PELLEGRINI"

DECLARA:


Dr. Alfredo H. Bruno
Secretario C.E.R.



Expediente Nº **58856/2016**
(Fojas 02/02)

Artículo 1º Considerar de interés institucional; adherir y convocar, a la campaña y movilización "Volveremos a gritar Ni Una Menos", que se llevará a cabo el día 3 (TRES) de Junio, a partir de las 17:00 horas; con una movilización desde Plaza Congreso, hasta Plaza de Mayo.

Artículo 2º: Repudiar toda forma de violencia hacia la mujer; reclamando Justicia para las víctimas y sus familia.

Artículo 3º: Promover que durante la semana del 1 al 3 de Junio, en todos los cursos de esta Escuela, se trate el tema de violencia de género, en alguno de sus aspectos.

Artículo 4º: Promover la participación de los miembros de esta Comunidad Educativa en la convocatoria efectuada, justificando las ausencias de alumnos; docentes y No Docente, durante el Turno Vespertino.

Artículo 5º: Registre, Comuníquese al señor Rector y al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires; a las Vicerrectorías; a la Asesoría Académica; a la Dirección General de Administración y Gestión, y al Encargado de mantenimiento de la página electrónica de esta Escuela, a los fines de su publicación. Cumplido, archívese, con copia a la Secretaría del C.E.R."

RESOLUCIÓN Nº 04

Mg. Leandro E. Rodríguez
RECTOR

Dr. Alfredo H. Bruno
Secretario C.E.R.